MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 058-2019-MDC.A
Castilla, 22 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N°08-2018-SITRAMUN.C.E, emitido por el Presidente del Comité Electoral, Informe N° 24-2019-MDC-GAJ, sobre reconocimiento de Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el señor Máximo Rolando García Castillo, en calidad de Presidente del Comité Electoral, solicita el reconocimiento de la nueva Junta del Sindicato de Trabajadores Municipales de Castilla – SITRAMUNC para el ejercicio de sus funciones respecto al periodo 2019-2020, manifestando que habiéndose realizado el proceso electoral se ha cumplido con emitir la Resolución N° 01-2018-SITRAMUNC-CE, de fecha 28 de diciembre del 2018, mediante el cual se proclama y reconoce a la nueva junta directiva; asimismo su reglamento exige que se emita el reconocimiento correspondiente por parte de la entidad municipal;

Que, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva de los servidores públicos, cautela su ejercicio democrático, garantizando la libertad sindical fomentando la negociación colectiva y promueve las formas de solución pacífica de conflictos laborales, en conformidad con lo prescrito en los artículos 28° y 42° de la Constitución Política del Perú;

Que, las organizaciones sindicales de servidores públicos representan a sus afiliados, y tiene por objeto dentro de los límites de la Ley, defender los derechos de sus miembros, obtener el mejoramiento Cultural de los mismos, contribuir al mejor desenvolvimiento y eficacia de la función pública, y crear conciencia de la importancia de su contribución al desarrollo socio-económico del Estado, asimismo de las responsabilidades inherentes a su ejercicio;

Que, con Informe N° 24-2019-MDC-GAJ. la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo expuesto en los considerandos anteriores que define lo que representa el derecho a la sindicalización y su representatividad, y en conformidad con lo prescrito en el artículo 16° del Decreto Supremo 003-82-PCM, la Junta Directiva representa a las organizaciones sindicales, teniendo como objeto hacer cumplir los estatutos y ejecutar los acuerdos de asamblea, siendo que su conformación y atribuciones serán determinadas por sus estatutos, siendo que la elección de la nueva junta directiva será en votación general, obligatoria y secreta. en conformidad con lo establecido por el comité electoral y sus estatutos, por lo que encontrándose dentro de los parámetros legales la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que procede el reconocimiento de la junta directiva tal como ha sido establecida mediante Resolución N° 01-2018-SITRAMUNC-CE de fecha 28 de diciembre de 2018 teniendo como periodo de vigencia 2019-2020;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva de Trabajadores Municipales de Castilla – Piura – SITRAMUNC, para el periodo 2019 – 2020, integrada por los siguientes miembros:

- Secretaría General : Sra. Nancy Chanduvi Ojeda
- Subsecretaria General : Sra. Edelmira Melendres Bermeo de Ojeda
- Secretaría de Organización : Luis Neptalí Olivares Antón
- Secretaría de Defensa : Alí Michael Chávez Saavedra
- Secretaría de Asuntos Municipales : Cinthya Katty Ferro Columbus
- Secretaría de Economía : Tulio Ulixes Vignolo Farfán
- Secretaría de Actas y Archivo : Mercedes del Milagro Estrada Orellana
- Secretaría de Prensa y Propaganda : Luis Alberto Alburqueque García
- Secretaría de Cultura y Deporte : Freddy Armando Torres Girón
- Secretaría de Asistencia Social : Lilia Espinoza Girón de Chira

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición que contraponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a la parte interesada de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA